

DECRETO N° **13**

TEMUCO, **08 ENE. 2016**

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 25 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don **JUAN CARLOS SANHUEZA NÚÑEZ**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7456 de fecha 08 de octubre de 2015.

5.- La modificación efectuada con 28 de diciembre de 2015 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **JUAN CARLOS SANHUEZA NÚÑEZ**.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820, del 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2015.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 28 de diciembre de 2015, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 25 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don **JUAN CARLOS SANHUEZA NÚÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.05.00) del presupuesto de salud para el año 2015, la diferencia de \$525.420.- (quinientos veinte cinco mil cuatrocientos veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CIV / MSR / EPV / cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

REF. 4423 30/12/15

DECRETO Nº **7456**

TEMUCO, **08 OCT. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.320, del 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2015.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN CARLOS SANHUEZA MUÑOZ		RUT:	
CONDICIONES ESPECIALES: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en honorario de atención de SAPU dicho servicio, lo que comprende:			
- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.			
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de urgencia respectivo.			
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.			
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	\$2.739.310.-		
Fecha Inicio	27.09.2015	Fecha Término	31.12.2015
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre Programa SAPU Villa Alegre	
Centro Costo	32.05.00		

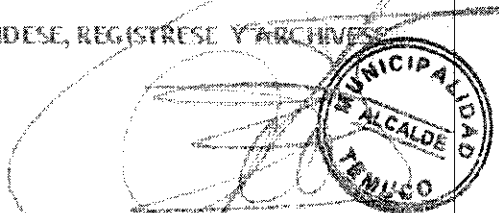
2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$2.739.310.- (Dos millones setecientos treinta y nueve mil trescientos diez pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFERÉNDESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.



TERESA NEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE: NCK / CPV: CGE
DISTRIBUCIÓN:
Comisión Regional de la Asociación
de Partes Municipales
Departamento de Salud
Interesado:



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

D-7. 3230 2010/15